

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Edicto

Don Fernando Antequera y Jordán de Urries ha solicitado la sucesión en el título de Barón de la Peña, vacante por distribución de su madre, doña Matilde Jordán de Urries y Zapiola, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 3 de diciembre de 1990.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-8.023-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Edictos

Don Fernando M. Tallón Yáguez, Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente de Baleares, de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Mar, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de octubre de 1990, por las embarcaciones denominadas «Rosario» y «Puerto de Llansa», ambas de la matrícula de Mahón, folios números 515 y 504, respectivamente, de la tercera lista, al yate de bandera italiana «Rester», matrícula de Roma (G-713-D).

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado Marítimo, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días a partir del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de octubre de 1990.-El Comandante Auditor, Juez Marítimo, Fernando M. Tallón Yáguez.-15.901-E.

★

Don Fernando M. Tallón Yáguez, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de noviembre de 1990 por el buque «Rufus VI».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y

comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1990.-El Comandante Auditor de la Armada, Fernando M. Tallón Yáguez.-15.512-E.

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de noviembre de 1990, por el buque «Jerusalén Argitasuna», de la matrícula de Bermeo, folio 2.509, al de su misma clase «Jerusalén Argia».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1990.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo, Manuel Leira Alcaraz.-15.919-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 23-25 de noviembre de 1990 por el buque «Alonso de Chaves», de la matrícula de Santander, folio 183, al buque «Profesa B», de bandera británica.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 30 de noviembre de 1990.-El Capitán Auditor de la Armada, Manuel Leira Alcaraz.-15.514-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1990, por el buque «Puerto de Calpe», de la matrícula de Huelva, folio 1.460, lista 3.ª, al pesquero «Playa de la Puntilla».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General de la Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canarias a 10 de diciembre de 1990.-El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jerónimo Domínguez Bascoy.-15.719-E.

SEVILLA

Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 172243/126768 y 89-928, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos con fechas 13 de julio de 1989 y 6 de diciembre de 1988, propiedad de «Grupo Express, Sociedad Anónima, Marathon Express», en garantía de la misma, constituido en metálico sin interés, a disposición del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por unos importes de 28.800 y 48.000 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Sevilla, 8 de noviembre de 1990.-El Delegado de Hacienda.-2.879-D.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se emplaza de comparecencia al Policía del referido Cuerpo, don José Miguel Sánchez Campo

Don Luis Guillermo Carrión Guillén, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de Expedientes de la Dirección General de la Policía, por el presente, hago saber:

Que esta Instrucción, sita en la plaza de Pontejos, número 2, 2.ª planta, de Madrid, sigue expedientes disciplinarios por Decretos del excelentísimo señor Director general de la Policía, de fechas 16 de enero, 3 de abril y 19 de noviembre de 1990, contra el Policía del referido Cuerpo, en situación de 2.ª Actividad, don José Miguel Sánchez Campo, adscrito a la plantilla de Madrid, y actualmente en ignorado paradero.

A fin de cumplimentar los trámites establecidos en el artículo 38 del Real Decreto 884/89, de 14 de julio, comparecerá ante esta Instrucción en el plazo de diez días hábiles, apercibiéndole que, en caso contrario, se continuarán las actuaciones sin ser oído.

Madrid, 4 de diciembre de 1990.-15.933-E.

Edicto por el que se emplaza de comparecencia al Policía del referido Cuerpo don Blas Cerrillo López, en expedientes disciplinarios

Por motivo de la presente, se emplaza al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Blas Cerrillo López, que se halla en paradero desconocido en la actualidad y cuyo último domicilio lo tuvo en la localidad de Torrijos (Toledo), calle Gregorio Sánchez de Rivera, número 3-1.º, a que se presente dentro del plazo de

treinta días, en el Servicio de Régimen Disciplinario, dependiente de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, sita en la plaza de Pontejos, sin número, al objeto de recibir notificaciones de resoluciones recaídas en expedientes disciplinarios que les sancionó con tres meses de suspensión de funciones y siete meses de suspensión de funciones.

Este anuncio se efectúa a los efectos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al no haber comparecido ni tener domicilio concreto en expedientes disciplinarios en el que ha recaído resolución.

Madrid, 5 de diciembre de 1990.-15.937-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Unión de Empresas de Servicios Temporales (UEST), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 4 de diciembre de 1990.

El acta de constitución la suscriben doña Mari Carmen Mur Gómez, doña María Angeles Téjada Barrio y don Ignacio Altuna Aguirre y otros.

Madrid, 11 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.088-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española para el Estudio de las Artes Tradicionales Orientales (Kokysay Budo Kiosujo), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don José Miguel Martínez Barrera, don Jorge Alonso Hernández y doña María del Carmen Hiraldo Gamero y otros.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.086-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 13 de noviembre de 1990 han

sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Instaladores de Equipos de Recepción de Radiotelevisión de Aragón, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 20 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Miguel Lahoz Luna, don Joaquín Alcalá Los Santos y don Mariano Gazulla Arta.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.087-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Profesional Aragonesa de Directivos de Empresas Constructoras e Inmobiliarias, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 7 de los corrientes.

El acta de constitución la suscriben don Rodolfo Puig Barber, don Manuel Martín Jimeno, don César Asensio Pascual y don Salvador Palomo Torres.

Madrid, 12 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.090-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos del Colectivo Autónomo de Trabajadores del Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española (CAT-BBC).

La referida modificación consiste en nueva redacción del artículo 4.º, consistente en el cambio del ámbito territorial, que pasa de provincial a nacional, siendo firmantes del acta don Félix Gómez Leranca y don Ignacio López López.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.096-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Empresas Fabricantes de Fibras Minerales Artificiales.

La referida modificación consiste en cambio de denominación por la de Asociación de Empresas Fabricantes de Lanás Minerales Artificiales (AELMA), así como de los artículos 3.º, referente al

cambio del domicilio social, que será paseo de la Castellana, 77, planta 12, edificio «Ederra», Centro AZCA, 28046 Madrid, y 8.º de sus Estatutos, siendo firmantes del acta don Pedro M. Barrondo Iglesias, don Eugenio Frutos Valenzuela y don Juan Masía Figueras y otros.

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.097-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que, con fecha 11 de diciembre del año en curso, ha sido presentado para su depósito en este Servicio de tal carácter certificación expedida por el Secretario general de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español (FSIE), referente al acta número 32, correspondiente al Consejo Federal de la indicada Entidad, celebrado el 20 de abril de 1985, en la cual se recoge, en relación con el contenido del punto primero de la citada acta, el acuerdo adoptado por unanimidad de «no seguir perteneciendo a la CSI a nivel del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.085-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresarios Médicos, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 23 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 5 de diciembre de 1990.

El acta de constitución la suscriben don José María Alvaro García Sanfiz, don Javier Matos Aguilar y don Gabriel Hergueta García de Guadiana y otros.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.089-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de diciembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Corredores y Corredurías de Seguros España 2000, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben don José María Gutiérrez García, doña María del Rosario Prieto Ferrero y don José Luis Soto Iglesias y otros.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.091-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de

Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 10 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por el Congreso ordinario de la Federación Estatal de Trabajadores de las Industrias Químicas, Energéticas y Afines de la Unión General de Trabajadores (FETIQUE-UGT), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los artículos 33, 34 y 35 de sus Estatutos y cambio de domicilio a la avenida de América, 25, segunda planta, 28002 Madrid; siendo firmante del acta don Fernando Gómez Serrano.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.098-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general ordinaria, respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación de Criadores de Ganado Vacuno Charolais de España.

La referida modificación consiste en nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Mariano de Diego Hernández.

Madrid, 17 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.100-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 28 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Mandos Intermedios del Banco de Fomento (AMI FOMENTO), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 4 de diciembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 del mismo mes y año.

El acta de constitución la suscriben don José Luis Rodríguez Rodríguez, don Ernesto Salas Esteve y don Tagaerl Peñañuela Calderón y otros.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.094-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 4 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Española de Técnicos Ortopédicos Clínicos (AETOC), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 15 de octubre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 14 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Francisco Bertrán Herrero, don José Olivella Cabezas y doña Teresa Bastons y otros.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.095-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 11 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de sus Estatutos de la Asociación de Inspectores del SOIVRE.

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social al paseo de la Castellana, 162, sexta planta, 28046 Madrid; siendo firmantes del acta don Juan A. García Denche y don Pardo de Andrade.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.099-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 7 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, respecto a la modificación de sus Estatutos de la Asociación Provincial de Agencias Funerarias de Madrid (APAF).

La referida modificación consiste en cambio del ámbito territorial de provincial a nacional, así como del domicilio social a la calle Alameda, 3, quinto, 28014 Madrid, y cambio de denominación por la Asociación Funeraria Española (AFE).

Siendo firmante del acta don Juan Esteban Solis.

Madrid, 18 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.101-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 6 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación Estatal de Conservatorios Privados, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 21 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 17 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben don Felipe A. Estevez Vila, don Rubern del Rio de Miguel y don Angel Fernández Garica y otros.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.092-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de noviembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Organización de Profesionales y Autónomos (OPA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación, a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 27 de noviembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 10 de diciembre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben doña Alicia

Martín Soriano, don Luis Linillos Díaz y don Eladio García Salor y otros.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.093-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de diciembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general de la Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato (ANCABA), respecto a la modificación de sus Estatutos.

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a sus Estatutos, siendo firmante del acta don Pedro González Beltrán.

Madrid, 19 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-16.102-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subdirección General de Recursos Humanos

MADRID

Edicto por el cual se cita, llama y emplaza a don José Luis Oroza Pérez, con destino en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Oviedo, actualmente en paradero desconocido

La Subdirectora general de Recursos Humanos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el presente edicto cita, llama y emplaza a don José Luis Oroza Pérez, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación, A11TC-3597, que tuvo su último domicilio en Gijón, calle Magnus Bliktad, número 4, 3.º C y actualmente en paradero desconocido, para hacerle entrega de las resoluciones de los expedientes disciplinarios de firmas IS.LN 68/89 y IS.LN 13/90, por los que se le sancionaba con doce días y un mes de suspensión de funciones, respectivamente, significándole que la presente citación se efectúa de conformidad con lo que dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no comparecer ante la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Asturias, calle Alonso Quintanilla, 1 (Oviedo), en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, se procederá a ejecutar las sanciones impuestas y no cumplidas, en virtud de lo que dispone el artículo 101 en conexión con el 116, ambos de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 27 de noviembre de 1990.-La Subdirectora general, Soledad Sanz Salas.-15.924-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de denominación del titular de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-3024-XG-339, entre Ourense y Verín, con hijuelas

La Dirección General de Transportes, con fecha 21 de noviembre de 1990, ha resuelto autorizar el

cambio de denominación del titular de la concesión: V-3024: XG-339, entre Ourense y Verín, con hijuelas «Hijos de José Ramón Puga Mangana» pasando a denominarse «Hijos de José R. Puga Mangana, Sociedad Anónima», al haber constituido los titulares una Compañía mercantil anónima bajo dicha denominación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santiago de Compostela, 21 de noviembre de 1990.-El Director general, Antonio Lage González.-3.086-D.

Resoluciones por las que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de la Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

La Cañiza-Vigo, con hijuelas: V-7014: XG-388. (Titular: «Empresa Ojea, Sociedad Anónima».)

Los interesados afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Orense (calle Curros Enríquez, 1, entresuelo), y Pontevedra (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 26 de noviembre de 1990.-El Director general, Antonio Lage González.-3.089-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se ha iniciado el expediente de sustitución de la concesión de transporte regular de viajeros por carretera que se indica a continuación:

De La Coruña a aeropuerto de Labacolla: V-7002: XG-376. (Titular: «Labacolla, Sociedad Anónima».)

Los interesados afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de La Coruña, efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 28 de noviembre de 1990.-El Director general, Antonio Lage González.-3.087-D.

★

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y

Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Santiago de Compostela a Cruces, con prolongación a Bodaño, e hijuelas: V-3050: XG-334. (Titular: «Empresa Lázara, Sociedad Anónima».)

De estación de ferrocarril de O Castro a Forcarey, con hijuelas: V-2258: XG-205. (Titular: «Empresa Lázara, Sociedad Anónima».)

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente, en el Servicio Provincial de Pontevedra (estación de autobuses), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 28 de noviembre de 1990.-El Director general, Antonio Lage González.-3.088-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto de encauzamiento del río Segura a su paso por el casco urbano de Rojales (Alicante).

Aprobado técnicamente por la División de Recursos Hidráulicos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de la Generalidad Valenciana, el proyecto de referencia y su correspondiente estudio de impacto ambiental, se abre trámite de información pública, en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Dicho período de información pública se abre a efectos generales y de las posibles afecciones que el mencionado proyecto pueda ocasionar en el dominio público hidráulico, y evaluación del impacto ambiental.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones al mismo en los locales abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, número 50, Valencia.

Servicio Territorial de Obras Públicas de Alicante, avenida Aguilera, número 1, Alicante.

Servicio Territorial de Obras Públicas de Castellón, avenida del Mar, número 16, Castellón.

Ayuntamiento de Rojales.

Valencia, 21 de diciembre de 1990.-El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.-11.419-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LLIRIA.

Edicto

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de urbanización de la calle Marcelino García, por resolución del honorable señor Consejero de Administración

Pública, de fecha 2 de noviembre de 1990, en el expediente de expropiación forzosa que se sigue para proceder a la realización de las obras citadas, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Valencia de 1989, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y concordantes del Reglamento, se cita a los propietarios afectados por la expropiación para el levantamiento del acta previa, que se verificará en la finca a ocupar, debiendo comparecer en este Ayuntamiento a las diez horas del día 8 de enero de 1991, al efecto de constituir la Comisión que habrá de levantar el acta previa de la ocupación, en la que se describirá el bien o derecho expropiable, y se harán constar todas las manifestaciones y datos que aporten los propietarios y representantes de la Administración, y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación. Los interesados podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario.

Lliria, 13 de diciembre de 1990.-El Alcalde, Vicente Castellano Benci.-11.218-A.

Relación de propietarios que se citan y bienes afectados

Parcela propiedad de don José Bañuls Yuste; con domicilio en calle Doctor Fleming, número 1, de Valencia, número de Catastro de Urbana 04RU075. Superficie afectada por la urbanización, 94 metros cuadrados.

Parcela propiedad de don Vicente Monzo Sancho; con domicilio en calle Llano del Arco, número 22, bajo, con número de Catastro de Urbana 04RU074. Superficie afectada por la urbanización, 231 metros cuadrados.

Parcela propiedad de doña Remedios Cotanda Gorrea; con domicilio en calle Balmes, número 3, de Lliria (Valencia), con número de Catastro de Urbana 04RU073. Superficie afectada por la urbanización, 134 metros cuadrados.

Parcela propiedad de doña María Luisa Collado Cano; con domicilio en calle Libertad, número 18, de Lliria (Valencia), número de Catastro de Urbana 04RU072. Superficie afectada por la urbanización, 125 metros cuadrados.

BANCO DE ESPAÑA

LISTA DE LOS TITULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 37.º SORTEO, CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

Deuda amortizable del Estado al 4 por 100 Emisión 15 de noviembre de 1971-81

Código de valor: 00001032.
Fecha de sorteo: 13 de diciembre de 1990.
Fecha de reembolso: 15 de febrero de 1991.
Con cupón número: 38.
Fecha vencimiento cupón: 15 de mayo de 1991.

Reembolso por el nominal

Número de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		Del	Al	
36	A	204.996	210.852	5.857
8	B	11.551	13.200	1.650
34	C	42.076	43.350	1.275
37	D	20.701	21.275	575
3	E	5.951	8.925	2.975

Madrid, 13 de diciembre de 1990.-El Secretario general.-V.º B.º: El Director general.-11.351-A.